

CÓDIGO DE INTEGRIDAD





CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

Estimados compañeros de trabajo:

La reputación de PETROPERÚ S.A. es consecuencia de la misión, visión, trabajo y compromiso de quienes trabajamos para lograr lo que hoy somos: la Empresa petrolera más importante del Perú.

Son nuestros valores, acciones y decisiones las que nos definen, y es así como surge la importancia de comprometernos con el cumplimiento responsable de nuestro Código de Integridad y normativa relacionada.

El Código de Integridad forma parte de nuestra cultura empresarial, la misma que debe orientar nuestro comportamiento dentro de un marco basado en los principios básicos éticos: probidad, veracidad, respeto, responsabilidad, justicia, transparencia, eficiencia, objetividad, lealtad y obediencia, en el ejercicio de nuestras funciones, así como en las relaciones personales y comerciales.

En dicho contexto, nos comprometemos a llevar nuestro negocio de acuerdo con los más altos estándares legales y éticos, y entendemos que nuestra conducta de negocio debe estar alineada a una conducta transparente, alineada a nuestros valores y compromisos del Código de Integridad.

Comprender y vivir los compromisos del Código de Integridad de nuestra organización es esencial para salvaguardar nuestra reputación y nuestro bienestar económico y sostenibilidad a lo largo del tiempo, por lo que cumplir con nuestras políticas y procedimientos es nuestra responsabilidad individual y no hacerlo puede traer como resultado consecuencias negativas para PETROPERÚ S.A. para todos los que trabajamos en ella y para los grupos de interés involucrados.

ÍNDICE

l.	INTRODUCCIÓN.	5
II.	MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS DE PETROPERÚ.	6
III.	OBJETIVO	8
IV.	BASE NORMATIVA	8
V.	ALCANCE Y RESPONSABILIDAD	9
VI.	DESARROLLO DEL DOCUMENTO	10
	1. NUESTROS COMPROMISOS	10
	2. SOBRE EL COMITÉ DE INTEGRIDAD Y DISCIPLINA	30
	3. ¿CÓMO VIVIMOS SEGÚN NUESTRO CÓDIGO?	31
	4. ¿CÓMO DENUNCIAMOS ACTOS CONTRARIOS A LOS COMPROMISOS DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD?	32
	5. COMPROMISO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE INTEGRIDAD	34
VII.	RECOMENDACIONES Y PRECISIONES	35
VIII.	CAMBIOS CON RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR	36

I INTRODUCCIÓN

A fin de velar por la sostenibilidad de PETROPERÚ S.A., se ha instaurado el Sistema de Integridad, el cual a través del Código de Integridad, políticas, normas y procedimientos establece el estándar de conducta ética que se debe cumplir, así como los mecanismos y componentes para fortalecer la cultura de integridad y transparencia de PETROPERÚ S.A., prevenir, detectar y dar respuesta a actos irregulares.

En ese sentido, el Código de Integridad es el documento que orienta nuestra conducta, y a través de él nos comprometemos como trabajadores y como Empresa a ejecutar nuestra estrategia y cumplir nuestra misión y visión haciendo siempre lo correcto, orientados por nuestros valores corporativos para consolidar una cultura de integridad y transparencia.

Es por ello que basamos nuestra conducta ética en el compromiso, el cuál mantenemos firmemente con nuestra Empresa y con nuestros compañeros de trabajo, clientes, mercado, competencia, proveedores, Estado, comunidad, ambiente y medios de comunicación.

En ese sentido, el Código de Integridad es de cumplimiento obligatorio para los representantes del Estado ante la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A., Directores, trabajadores bajo cualquier modalidad de contratación laboral, socios de negocio, y practicantes con modalidad formativa laboral u otras modalidades. Este debe convertirse en una guía de comportamiento, diseñada para orientar nuestra actuación ante diferentes situaciones con las que podríamos enfrentarnos en nuestro trabajo.

Si bien este documento aborda una serie de situaciones que puede enfrentar cualquiera de nosotros en algún momento, no es posible que se cubran todas las situaciones que pueden presentarse. Si no estamos seguros sobre la forma correcta de actuar, es nuestro deber consultar o reportar tales situaciones a través de los mecanismos establecidos para tal fin.

Cualquier incumplimiento a lo normado no solo en éste, sino también en cualquier otro documento que conforma el Sistema de Integridad y que guía nuestro actuar diario, conllevará a la aplicación de medidas disciplinarias de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo de PETROPERÚ S.A.

II VISIÓN, MISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS DE PETROPERÚ

NUESTRA MISIÓN

Proveer hidrocarburos de calidad, realizando nuestras actividades con confiabilidad, sostenibilidad financiera y responsabilidad socio-ambiental.

Articular con los grupos de interés relevantes las acciones necesarias para fomentar el desarrollo sostenible de la empresa y de la industria energética en el Perú.

NUESTRA VISIÓN

Ser una empresa de energía de capital mixto, reconocida por su transparencia, eficiencia y responsabilidad socio-ambiental.

NUESTROS VALORES

TRANSPARENCIA

Comunico abierta y claramente mis intenciones, obligaciones y acciones en el desarrollo de mis actividades.

Digo lo que pienso con respeto.

INTEGRIDAD

Soy coherente entre lo que digo y hago. Soy honesto y protejo los intereses de PETROPERÚ.

EFICIENCIA

Mido, controlo y optimizo mis procesos continuamente.

Asumo retos y actuó proactivamente.

ENFOQUE EN LAS PERSONAS

Respeto a mis compañeros. Reconozco los logros individuales. Trabajo en equipo en mi área y entre áreas. Igualdad de oportunidades.

SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD

Identifico, evaluó y minimizo los riesgos para mi trabajo, la empresa, la comunidad y el ambiente.

III OBJETIVO

El Código de Integridad tiene como objetivo establecer el estándar de comportamiento ético para todos quienes conforman la Empresa y para quienes se relacionan con ella, a fin de alcanzar la misión, visión y objetivos estratégicas de PETROPERÚ S.A. salvaguardando su sostenibilidad, imagen y reputación.

IV BASE NORMATIVA

- Código de Integridad de PETROPERÚ S.A.
- · Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A.
- Reglamento Interno de Trabajo de PETROPERÚ S.A.
- Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (2018-2021) aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2018-PCM.
- ISO 37001:2016 Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso.
- Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el Delito de Cohecho Activo Trasnacional, Decreto Legislativo N° 1352 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 002-2019-JUS.
- Decreto Supremo N° 138-2019-PCM establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público, Decreto de Urgencia N° O20-2019 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 091-2020-PCM.
- Buenas prácticas y estándares de la Organización para la Cooperación y Desarrollo (OCDE).

V ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

Alcance: El Código de Integridad es de cumplimiento obligatorio para los representantes del Estado ante la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A., Directores, trabajadores bajo cualquier modalidad de contratación laboral, socios de negocio, y practicantes con modalidad formativa laboral u otras modalidades.

Responsabilidad: El Código de Integridad es aprobada por el Directorio de PETROPERÚ S.A., y su implementación, supervisión, verificación y cumplimiento de lo establecido en el presente documento está a cargo de la Oficialía de Cumplimiento.

Asimismo, todos los trabajadores tienen la obligación de suscribir el Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad de manera anual, al ingreso a la Empresa o cuando se presente un cambio. Por medio de dicho documento declaran haber recibido y leído la normativa que forma parte del Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A., declarando además situaciones posibles de conflicto de intereses de acuerdo con lo señalado en el presente Código de Integridad y en los lineamientos establecidos.

VI DESARROLLO DEL DOCUMENTO

1. NUESTROS COMPROMISOS

G. CON NUESTROS COMPAÑEROS DE TRABAJO

- i. Buen clima laboral y respeto
- ii. Ambiente de trabajo seguro.

b. CON NUESTRA EMPRESA

- i. Uso responsable de la posición de confianza
- ii. Integridad de la información de PETROPERÚ S.A.
- iii. Preservación de la propiedad intelectual
- iv. Uso correcto de la información confidencial
- v. Prevención del fraude
- vi. Evitar conflictos de interés
- vii. Protección de la reputación, imagen y representación de PETROPERÚ S.A.
- viii. Criterios para la aceptación u otorgamiento de regalos y atenciones
- ix. Uso responsable de los bienes de PETROPERÚ S.A. y de la tecnología de información
- x. Uso responsable del presupuesto de viajes.

CON NUESTROS CLIENTES, COMPETIDORES Y PROVEEDORES

i. Preservar una relación justa y ética.

d. CON EL ESTADO, LA COMUNIDAD, EL AMBIENTE Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- i. Prevención de actos de corrupción y soborno
- Relacionamiento con funcionarios públicos y contribuciones políticas
- iii. Prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y narcotráfico
- iv. Cumplimiento de leyes, regulaciones y normas de aplicación voluntaria
- v. Protección del ambiente
- vi. Buenas relaciones y apoyo social con nuestras comunidades
- vii. Relacionamiento con medios de comunicación

COMPROMISO CON NUESTROS COMPAÑEROS DE TRABAJO

Buen clima laboral y respeto

- Respetamos nuestro ambiente de trabajo y promovemos un comportamiento digno, respetuoso y cortés entre nuestros compañeros.
- Fomentamos el crecimiento y el desarrollo profesional basado en competencias, cualidades, experiencia y méritos de nuestros compañeros de trabajo, así como el liderazgo entre los compañeros de los equipos de trabajo.
- Promovemos la equidad, diversidad e inclusión de los trabajadores construyendo equipos altamente calificados para llevar adelante los procesos de la Empresa; por lo que cumplimos y hacemos cumplir nuestra Política de Equidad, Diversidad e Inclusión.
- Fomentamos el trabajo en equipo y el diálogo honesta y transparente, mediante una comunicación integralbidireccional y transversal, veraz, comprensible y eficaz, resolviendo situaciones complejas basadas en el diálogo, consensos, respetando la diversidad de opiniones de quienes difieren de nosotros.
- Compartimos información, conocimiento, vivencias y sentimientos para generar vínculos de confianza, siendo la comunicación una actividad transversal que desarrollamos todos en nuestra Empresa, manteniendo la confidencialidad en caso ésta sea necesaria.
- Valoramos la transmisión de conocimientos y de buenas prácticas laborales entre compañeros de trabajo, que generen valor y contribuyan al logro de los objetivos de la Empresa.
- Promovemos la igualdad de oportunidades basados en la evaluación justa y objetiva en función a nuestro nivel de aporte y el cumplimiento de nuestras metas.
- Rechazamos todo tipo de discriminación, distinción, exclusión o preferencia, por razones de origen, sexo, orientación sexual, género, edad, nivel socioeconómico, laboral, religión, nivel jerárquico u otro.
- Rechazamos todo acto de acoso de cualquier índole, intimidación u ofensas. No toleramos el acoso sexual ni el hostigamiento en ninguna de sus formas.

Ambiente de Trabajo Seguro

- · Nos preocupamos por asegurar que el ambiente laboral se mantenga sin actos de maltrato verbal. físico o psicológico.
- Identificamos los peligros a los que están expuestos nuestros compañeros de trabajo y recomendamos la implementación de acciones para prevenir toda posible situación que pueda poner en riesgo su salud e integridad física.
- Reportamos de forma inmediata las condiciones de inseguridad a través de la Suspensión de trabajos hasta minimizar los riesaos detectados.
- Difundimos, cumplimos y hacemos cumplir nuestra Política de Gestión Integrada de la Calidad. Ambiente. Seguridad v Salud en el Trabajo, así como toda la normativa aplicable en temas de seguridad ocupacional.
- Exigimos la misma diligencia a nuestros visitantes, proveedores, clientes y a toda persona que realice actividades en nuestras instalaciones para velar por el cumplimiento de la normativa relacionada a la seguridad ocupacional.
- Buscamos el bienestar físico y mental de nuestros compañeros de trabajo, promoviendo hábitos de vida sana como: actividad física, alimentación saludable y el respeto por las normas de bioseguridad y salud dadas por la Empresa o el Estado; así como el fomento de un equilibrio entre la vida personal y laboral.
- Velamos por el óptimo desempeño de nuestras funciones, las que deben desarrollarse libres de los efectos del alcohol y drogas o evitando cualquier actitud o conducta que ponga en riesgo la seguridad y salud de nuestros compañeros de trabajo.
- Rechazamos la actitud pasiva ante la identificación de peligros y riesgos de seguridad y salud que se presenten en el trabajo. Todo problema identificado es importante y debe atenderse de manera proactiva.

COMPROMISO CON NUESTRA EMPRESA

Uso responsable de la posición de confianza

- · Construimos y preservamos la confianza que PETROPERÚ S.A. y nuestros superiores depositan en la forma como tomamos decisiones v nos comprometemos a actuar, en todo momento y en cualquier aspecto de nuestro trabajo con los más altos estándares de honestidad, veracidad v ética. Por ello:
- » Hacemos respetar la Constitución, disposiciones legales y reglamentos. Asimismo, cumplimos las normas, políticas y procedimientos internos de la Empresa.
- » Somos fieles al cumplimiento del presente Código de Integridad y demás normas que PETROPERÚ S.A. ha definido para respaldar y promover su cultura de integridad y transparencia.
- » Ante situaciones que pudiesen contravenir las normas legales, normas internas o afectar a PETROPERÚ S.A., realizamos las consultas necesarias antes de tomar acción para contar con los debidos sustentos éticos y legales, evitando exceder los límites funcionales y de autoridad.
- » Brindamos calidad y eficiencia en el desarrollo de cada una de nuestras funciones y tareas asianadas por el jefe inmediato, buscando el resultado óptimo. en tiempo y recursos, dentro de los plazos, métodos, políticas, normas y procedimientos establecidos por PETROPERÚ S.A. y normativa vigente.
- » Cumplimos nuestras obligaciones como trabajadores de PETROPERÚ S.A., en línea con los valores corporativos establecidos por la Empresa.
- » Rechazamos tomar decisiones de manera influenciada por intereses personales, de carácter familiar, financiero, o de cualquier otro tipo.
- Somos responsables de las relaciones con nuestros accionistas, brindándoles tratamiento equitativo y sobre la base de los principios del Buen Gobierno Corporativo.
- Reconocemos que somos representantes de PETROPERÚ S.A. por lo cual nuestros actos podrían afectar su imagen y reputación.

 Rendimos cuentas y nos relacionamos de forma transparente con todos nuestros grupos de interés, a nivel nacional e internacional, proporcionado información clara, exacta, suficiente y oportuna a través de los responsables designados por PETROPERÚ S.A.

Integridad de información de PETROPERÚ S.A.

- Velamos por la integridad de la información de la Empresa, manteniendo con exactitud la información generada.
- Promovemos el registro oportuno, completo, correcto, imparcial y preciso de las transacciones y actividades operativas, administrativas y comerciales de PETROPERÚ S.A., cumpliendo con las disposiciones legales correspondientes y normativa aplicable.
- Somos transparentes, cumpliendo con el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con nuestra Política Corporativa de Transparencia, brindando y difundiendo información pública de la gestión empresarial a la ciudadanía, de manera clara, exacta, sun ficiente, actualizada, útil y oportuna.
- Cumplimos con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), Normas Tributarias los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con los lineamientos de control emitidos por la Empresa y los organismos reguladores, a fin de proveer información financiera adecuada para nuestros diferentes grupos de interés.
- Sustentamos las operaciones que implican un registro contable, con documentación que: soporta la transacción, cumple con los requisitos fiscales, y sea exacta; proporcionando un detalle razonable, registro en las cuentas contables y asiento en el momento que suceden las operaciones, buscando la trazabilidad y la transparencia.
- Presentamos oportunamente los reportes financieros, sociales, ambientales y de Gobierno Corporativo, entre otros a los organismos a los que

- la Empresa está obligada a reportar, reflejando de manera íntegra, transparente y veraz la situación de PETROPERÚ S.A., con el fin de preservar la confianza de nuestros grupos de interés.
- Rechazamos algún tipo de manipulación o alteración de la información registrada en la Empresa, por personas o procesos no autorizados, debiendo quienes integran PETROPERÚ S.A. reportar toda situación que contravenga lo estipulado.

Preservación de la propiedad intelectual

- Preservamos la información o material protegido por derechos de propiedad y el capital intelectual de PETROPERÚ S.A., clientes, proveedores y demás terceros.
- Aseguramos el buen uso y la protección de la propiedad intelectual de PETROPERÚ S.A., tal como secretos industriales, marcas registradas, signos, símbolos de identidad (logos) y patentes, asimismo reconocemos que los inventos, mejoras, innovaciones y desarrollos generados como trabajadores de PETROPERÚ S.A., en relación directa con nuestras funciones y responsabilidades, son propiedad de PETROPERÚ S.A.
- Utilizamos adecuadamente los documentos o materiales patentados o registrados, respetando los derechos de propiedad intelectual de otras Empresas.
- Rechazamos el uso indebido de la propiedad intelectual de PETROPERÚ S.A. como información, conocimientos, signos y símbolos (logos), marca entre otros activos tangibles e intangibles, para fines distintos a los estrictamente necesarios para el ejercicio de nuestras funciones.

Uso correcto de información confidencial

 Declaramos la existencia de información con carácter confidencial, cuya protección y reserva es relevante para los intereses de la Empresa, aplicando para su calificación los criterios contemplados en el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

15

- Protegemos la información calificada como confidencial de PETROPERÚ S.A., por lo que actuamos con integridad, haciendo un uso adecuado de la información confidencial de PETROPERÚ S.A.. sin obtener ventaias o beneficios personales en perjuicio de los intereses de PETROPERÚ S.A.
- Reconocemos que es ilegal negociar acciones u otros valores haciendo uso de información confidencial. Esto incluye toda información que podría poner en posición de ventaja a un inversionista para comprar o vender acciones de PETROPERÚ S.A. Esta información podría estar relacionada con los siguientes temas (pero no limitado a estos):
 - » Previsiones de rendimiento (ganancias o pérdidas)
 - » Reestructuraciones
- » Cambios importantes en la Administración
- » Nuevas adauisiciones o retiro de inversión
- » Lanzamientos o relanzamiento de productos o provectos, o desactivación de estos
- » Listados de clientes y proveedores, estructuras y políticas de precios
- » Lineamiento, políticas y prácticas comerciales y operativas
- » Problemas financieros, entre otros
- » Los procesos o mejoras relacionadas al negocio principal de la Empresa
- » Desarrollo de nuevos productos, signos, símbolos, marca, servicios o procesos
- Rechazamos la difusión de información confidencial fuera del ámbito de PETROPERÚ S.A., entre amigos, miembros de nuestras familias, ni internamente con personal que no la necesita, ya que, al ser usada indebidamente por proveedores, clientes o la competencia, en el mercado de valores o en otros ambientes, se podría afectar el valor de PETROPERÚ S.A., sus marcas y acciones.
- No revelamos ni hacemos uso indebido de información confidencial de las empresas o entidades del Estado con las que PETROPERÚ S.A. mantenga vínculo contractual o convenios.

Prevención del fraude

- · Nos comprometemos a implementar acciones que contribuyan con la prevención de riesgos de toda situación de fraude que impacte o pueda impactar en la organización, como los siguientes casos (pero no limitándose a estos):
 - » Apropiación de activos o información de PETROPERÚ S.A.
 - » Actos de manipulación de reportes o estados financieros
 - » Acciones que se vinculen con el hurto, robo. sabotaie v peculado.
 - » Cualquier otro acto ilícito que vaya en contra de la integridad de PETROPERÚ S.A. y de las personas.
- Aplicamos mecanismos de prevención de fraude como los siguientes:
 - » Actualización y formalización de las políticas de PETROPERÚ S.A. y Código de Integridad, así como de su difusión y capacitación a nuestros compañeros de trabajo.
 - » Evaluaciones de riesgos para la implementación y mejora de los controles.
 - » Monitoreo del efectivo cumplimiento de las políticas y controles establecidos por PETROPERÚ S.A.
 - » Implementación y facilitación del acceso de nuestros trabajadores a los canales de comunicación рага reportar actividades irregulares.
 - » Aplicación consistente de sanciones en caso de irregularidades comprobadas.
- Rechazamos todo acto que constituya un fraude, y permanecemos atentos a cualquier hecho, indicio o sospecha que represente una posible irregularidad cometida internamente o por terceros, reportándola inmediatamente a las instancias internas competentes a través de los canales correspondientes que PETROPERÚ S.A. ha puesto a disposición de sus trabajadores.

Para mayor referencia revisar el Lineamiento del Sistema de Integridad, referente al punto I Lineamiento Antifraude.

Evitar conflictos de interés

- Se consideran "conflictos de intereses" toda situación en la que los intereses personales, familiares, laborales, económicos, financieros, de negocios o políticos de un trabajador de PETROPERÚ S.A. puedan interferir con el juicio o con el adecuado cumplimiento de sus funciones, obligaciones y responsabilidades a su cargo. Esto incluye cuando el trabaiador de PETROPERÚ S.A., o por intermedio de este, sus familiares o terceros, puedan obtener un beneficio o satisfacer intereses por haber participado en alguna gestión, contratación, negocio o actividad de PETROPERÚ S.A.
- · Actuamos con honestidad y ética buscando siempre proteger los intereses de PETROPERÚ S.A., v como trabajadores evitamos situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y los intereses de PETROPERÚ S.A. Estas situaciones podrían estar relacionadas, pero no limitadas, a lo siguiente:
 - » Sacar provecho de oportunidades de negocio para beneficio personal, que surjan o se presenten como consecuencia de nuestra actividad laboral en PETROPERÚ S.A.
 - » Aprovechar nuestra posición en PETROPERÚ S.A. para beneficio personal o de terceros.
 - » Usar los activos, así como la información confidencial y estratégica de PETROPERÚ S.A. para beneficio personal o de terceros.
 - » Competir directa indirectamente 0 PETROPERÚ S.A.
 - » Ser proveedores directa o indirectamente de empresas que mantengan algún tipo de relación de negocios con PETROPERÚ.
 - » Desempeñar otras actividades que interfieran o entren en conflicto directo o indirecto con nuestras actividades en PETROPERÚ S.A.

- » Influenciar en terceros o ser influenciado por terceros en periuicio de los intereses de PETROPERÚ S.A., anteponiendo intereses personales o familiares.
- » Otras situaciones de riesgo identificadas por el Encargado de Prevención.
- Ejercemos nuestras funciones con transparencia y ética, y a fin de prevenir conflictos de intereses potenciales, aparentes o reales, estamos obligados a realizamos una declaración de nuestros intereses a través del Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad, de manera anual, al ingreso a la Empresa. o cuando se presente alaún cambio, reportando nuestras actividades profesionales y/o económicas y la de nuestros parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho y/o adopción. El ejercicio de una actividad económica, profesional, social, aremial o cívica como persona natural o en otras instituciones, organizaciones y/o empresas diferentes a PETROPERÚ S.A.
- En ese sentido, la información obligatoria que todo trabajador debe declarar es la siguiente:
 - » Como trabajador: El ejercicio privado de una actividad profesional y/o económica, cargo social, gremial o cívico relevante, como persona natural o en otras instituciones, organizaciones y/o empresas diferentes a PETROPERÚ S.A.
 - » De mis parientes: La actividad profesional y/o económica de nuestros parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad (padre, madre, hijos/as, hermanos/as, abuelos/as, nietos/as, suegro/a, yerno/nuera, cuñados/as, abuelos/as del cónyuge), cónyuge, unión de hecho y/o adopción.
- Asimismo, además de la obligación de declarar lo señalado en el punto anterior, reconocemos que también se pueden presentar situaciones de conflicto de intereses con otros grupos de parientes (tíos/as, sobrinos/as, primos/as hermanos/as, etc.), por ello, si tengo conocimiento que un pariente labora para algún proveedor, contratista, cliente o competidor relacionado a mis funciones y responsabilidades, lo declaro de manera preventiva.

18

- Si existiera alguna situación de conflicto de intereses al participar en alguna gestión, contratación, negocio o actividad de la Empresa, estoy en la obligación de informar esta situación a mi jefe inmediato y solicitar inhibirme de tomar alguna decisión.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestro jefe inmediato y a las áreas Gestión de Personas correspondientes, nuestras relaciones familiares dentro de la organización, a fin de evitar una situación de conflicto de intereses de supervisión entre parientes al interior de la Empresa.
- De existir dudas ante la existencia o no de conflictos. de intereses va sea nuestro o de terceros, buscamos la debida orientación con la Unidad Integridad y Transparencia de la Oficialía de Cumplimiento.

Para mayor referencia revisar el Lineamiento del Sistema de Integridad, referente al punto IV Lineamiento conflicto de intereses.

Protección de la reputación y representación de PETROPERÚ S.A.

- · La reputación de PETROPERÚ S.A. depende de nuestro comportamiento; por lo que este debe reflejar nuestros valores corporativos, en coherencia con las claves reputacionales por las que PETROPERÚ S.A. desea ser reconocido entre sus grupos de interés, tales como transparencia, integridad, compromiso con el país, eficiencia y calidad. En este sentido:
 - » Procuramos actuar en nuestra vida diaria de acuerdo con los valores de la Empresa, protegiendo la imagen, reputación e intereses de PETROPERÚ S.A.
 - » Interiorizamos y practicamos los valores y principios de PETROPERÚ S.A. en nuestra conducta profesional en nuestro centro de labores y con nuestros grupos de interés.
 - » Evitamos prestar declaraciones oficiales en representación de PETROPERÚ S.A. sin la expresa autorización de acuerdo con los establecido en la Política de Información y Comunicaciones y normativa aplicable.
- Nos comportamos de acuerdo con los principios y valores de PETROPERÚ S.A., aun cuando estamos

fuera del horario laboral o en eventos externos. en los cuales participemos en representación de PETROPERÚ S.A. (p.ej.: congresos, ferias, simposios, cursos, inauguraciones, entrega de premios, cocteles, entre otros).

- · Valoramos la libertad de expresión y opinión, no obstante, nos aseguramos de que nuestras opiniones no sean interpretadas como opiniones o puntos de vista oficiales de PETROPERÚ S.A., no usamos hojas membretadas o correos electrónicos de PETROPERÚ S.A. para expresar opiniones o realizar actividades personales.
- · Al mencionar a PETROPERÚ S.A. en medios de comunicación o redes sociales, como embajadores de la marca de la Empresa, tenemos especial cuidado en que nuestras opiniones afecten la imagen y reputación de la Empresa, así como de sus Accionistas, Directores, Gerentes y/o trabajadores.
- No participamos como representantes de PETROPERÚ S.A. en reuniones, seminarios, etc. sin la respectiva autorización otorgada por su jefe inmediato o la comunicación correspondiente a la Gerencia Gestión de Personas.
- Actuamos con la debida diligencia al vincularnos con Directores, trabajadores de PETROPERÚ S.A., clientes, proveedores y otros socios de negocio. aplicando los controles y mecanismos establecidos para prevenir un riesgo económico y/o reputacional.
- Supervisamos con la debida diligencia aquellos servicios dados por terceros, en los cuales actúan en representación de PETROPERÚ S.A. frente a funcionarios públicos tanto nacionales como extranjeros, y/o ante otros grupos de interés, para asegurar el cumplimiento de los lineamientos éticos de PETROPERÚ S.A.

Criterios para la aceptación y otorgamiento de regalos y atenciones

• La aceptación de regalos o atenciones de parte de terceros no deben ser entendidos o usados como un medio para influir en las decisiones de quien los recibe, salvo se traten de legítimos materiales promocionales o publicitarios (merchandising) con las excepciones contempladas en el Lineamiento

- del Sistema de Integridad, referente al punto V Lineamiento de regalos y atenciones.
- · Los regalos o atenciones no deben comprometer o dar la apariencia de comprometer nuestra integridad u objetividad, o crear una expectativa de obligación para con el tercero.
- Aplicamos nuestro buen criterio, o de ser necesario buscamos orientación con nuestro inmediato superior o con la Unidad Integridad y Transparencia de la Oficialía de Cumplimiento, para evitar cualquier indicio de conflicto de intereses, corrupción o soborno generado por la aceptación o entrega de regalos y atenciones.
- Los regalos y atenciones que PETROPERÚ S.A. otorgada a terceros son permitidos sólo cuando corresponden a fines legítimos de negocio, siguiendo los lineamientos y autorización establecidos en el Lineamiento del Sistema de Integridad.
- Rechazamos regalos o atenciones que tengan como fin influenciar en la decisión de quien los recibe, asimismo, rechazamos aquellos que se dan a título personal o a nombre de nuestros familiares, así como los recibidos en direcciones diferentes a los de la Empresa.

Para mayor referencia revisar el Lineamiento del Sistema de Integridad, referente al punto V Lineamiento de regalos y atenciones.

Uso responsable de los bienes de PETROPERÚ S.A. y de la tecnología de información

- Utilizamos los bienes o activos que PETROPERÚ S.A. nos proporciona para el desempeño de nuestras funciones y responsabilidades para el beneficio de PETROPERÚ S.A. y no para fines personales o de terceros. Entendemos que estos bienes son de propiedad de PETROPERÚ S.A. y que están referidos a los bienes o activos tangibles (físicos) e intangibles (información, planes de negocio, patentes, marcas, símbolos, logos, entre otros).
- Somos responsables del buen uso, cuidado y protección de los bienes y activos de PETROPERÚ S.A., sobre todo de aquellos que están bajo nuestra

- asignación o control, incluyendo los recursos tecnológicos, así como la información física y electrónica.
- Utilizamos los recursos tecnológicos de PETROPERÚ S.A. con responsabilidad y de forma congruente con este Código y con todas las demás políticas y lineamientos de la Empresa, incluidos los relacionados de forma específica con tecnología de información, seguridad de información, protección de datos, información confidencial y derechos de propiedad intelectual (p.e.: computadoras de escritorio, equipos informáticos portátiles, servidores de red, acceso a Internet, intranet, dispositivos de acceso al correo electrónico, correo de voz, equipos de fax, teléfonos de escritorio, y teléfonos inteligentes).
- Somos responsables del buen uso de la información de PETROPERÚ S.A. y tomamos las medidas necesarias para cumplir lo establecido en sus políticas y en la regulación vigente.
- Entendemos que el uso del dominio de PETROPERÚ S.A. (trabajador@petroperu.com.pe) es sólo para fines de trabajo y desarrollo de las funciones de la Empresa.
- Dada su naturaleza, los recursos tecnológicos que utilizamos, así como los procedimientos de auditoría. monitoreo y control que PETROPERÚ S.A. realiza, son de uso personal limitado.
- · Reconocemos que el uso inadecuado de la información o el solo incumplimiento de la política de seguridad de la información o de las otras políticas de PETROPERÚ S.A. relacionadas colisiona con lo establecido en el presente Código de Integridad.
- No caraamos, descaraamos, enviamos, visualizamos o accedemos a información electrónica cuestionable o que pudiera causar incomodidad, inconveniencia. ofensa, que pueda ser moralmente inaceptable.

Uso responsable del presupuesto de viajes (viáticos)

• Estamos comprometidos con la correcta solicitud, estimación, aprobación y uso del presupuesto y las facilidades asignadas por PETROPERÚ S.A. para

- viajes al interior y exterior de país, sobre la base del cumplimiento de las políticas de PETROPERÚ S.A. y las necesidades reales del negocio.
- Reportamos los gastos de viaje siguiendo estrictamente lo establecido por la regulación y las políticas establecidas por PETROPERÚ S.A, adjuntando los comprobantes de pago que respalden los gastos de manera exacta, completa, fidedigna y dentro del plazo.
- Solicitamos y/o aprobamos los gastos de viaje sobre la base del presupuesto definido señalado en la escala de viáticos establecido en el Procedimiento de Viajes y Asignaciones al Interior del País de PETROPERÚ S.A. y las necesidades reales de negocio.
- Rechazamos el uso indebido del presupuesto de viajes y el registro de forma deliberada datos falsos o inexactos de forma tal que puedan inducir a engaño o que busquen un beneficio personal del trabajador.

COMPROMISO CON NUESTROS CLIENTES, COMPETIDORES Y PROVEEDORES

Preservar una relación justa y ética

- Nos esforzamos en mantener relaciones equitativas basadas en los principios y valores establecidos en el presente documento y demás políticas de PETROPERÚ S.A. cumpliendo también, las normas que regulan la libre competencia en el mercado y prohíben las prácticas de competencia desleal.
- Somos cuidadosos para que el interés por alcanzar los objetivos definidos por el negocio no afecte nuestra reputación personal ni la imagen de PETROPERÚ S.A., y de los trabajadores, por lo que no nos involucramos en transacciones irregulares.
- Desarrollamos relaciones comerciales sobre la base de la buena fe, confianza, transparencia, respeto y visión a largo plazo, para la construcción de relaciones de mutuo beneficio con clientes, competidores y proveedores, por ello:

- » Exigimos que nuestros proveedores y clientes declaren su compromiso con nuestros principios éticos y de anticorrupción.
- » Brindamos un trato digno, basado en el respeto y no discriminación, a todas las personas que trabajan para nuestros clientes, competidores, proveedores y demás grupos de interés.
- » Honramos nuestras promesas, acuerdos y compromisos, preservando la imagen de la Empresa.
- » Llegamos a acuerdos con nuestros clientes y proveedores de manera justa, ética y transparente.
- Nos comprometemos en base a altos estándares éticos y estricto respeto a las leyes que regulan el mercado. Por ello:
 - » No incurrimos en prácticas restrictivas de la libre competencia, así como tampoco en actos definidos por la regulación vigente como de competencia desleal.
- » No realizamos acciones que tengan por finalidad perjudicar a nuestros competidores ni a terceros en general.
- » Con el afán de ampliar el Mercado cumplimos lo estipulado en el presente documento, no abusamos de nuestra posición en el Mercado, respecto a algún producto ni en las áreas geográficas donde operamos.
- » Rechazamos todo acto de corrupción.
- » Conocemos, entendemos y cumplimos las leyes y regulaciones que nos resulten aplicables cuando realizamos negocios con empresas privadas.
- Nuestra relación con proveedores, en el marco de contrataciones de bienes, servicios y obras, se ejecuta de acuerdo con los principios y lineamientos del Reglamento de Adquisición y Contrataciones de PETROPERÚ S.A. así como de conformidad con los procedimientos logísticos establecidos.
- Conocemos, entendemos y cumplimos las leyes y regulaciones que nos resulten aplicables cuando realizamos negocios con empresas privadas.

25

4 | CÓDIGO DE INTEGRIDAD CÓDIGO DE INTEGRIDAD |

COMPROMISO CON EL ESTADO, LA COMUNIDAD, EL AMBIENTE Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Prevención de actos de corrupción y soborno

- Promovemos una cultura de tolerancia cero como mecanismo de lucha contra todo acto de corrupción, cumpliendo con las políticas corporativas correspondientes.
- Rechazamos cualquier tipo de acto de corrupción y soborno actuando con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer los intereses legítimos de nuestra Empresa, desechando el provecho o ventaja personal, obtenido de forma directa o indirectamente (a través de terceros).
- No ofrecemos ni aceptamos pago, regalo, promesa soborno o algún tipo de beneficio a terceros o propio durante las negociaciones, gestiones o trámites vinculados a las operaciones de PETROPERÚ S.A.

Relacionamiento con funcionarios públicos y contribuciones políticas

- Respetamos la autoridad de las entidades y funcionarios públicos en todo lugar donde conducimos nuestros negocios, y mantenemos relaciones honestas y éticas con los mismos.
- Conocemos, entendemos y cumplimos las leyes y regulaciones que nos resulten aplicables cuando realizamos negocios con el gobierno central, gobiernos regionales y locales, o gobiernos extranjeros.
- No incurrimos en ofrecimientos de pago o algún tipo de beneficio a funcionarios públicos, tanto nacionales como del extranjero, durante las negociaciones, gestiones o trámites vinculados a las operaciones de PETROPERÚS A.

 No realizamos actividades de proselitismo político a favor o en contra de algún partido político (sea durante o fuera del calendario electoral), dentro del horario de trabajo, mientras se permanezca en los locales institucionales, o durante las comisiones de servicio. Asimismo, no utilizamos la infraestructura, bienes o recursos de la Empresa, incluyendo el uso de la página web institucional y correo electrónico, ya sea en beneficio propio o a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.

Prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y narcotráfico

- Cumplimos las normas respecto a la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y respaldamos los esfuerzos locales e internacionales para prevenir el crimen.
- Ejecutamos acciones e implementamos controles para evitar que nuestras actividades sean utilizadas para operaciones ilícitas que atenten contra la legitimidad y transparencia del comercio local e internacional.
- Buscamos la mejora continua en los procesos, operaciones y protocolos de seguridad, con el objetivo de evitar la ocurrencia de actividades ilícitas.
- Cumplimos con los deberes establecidos en la norma para la prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, poniendo especial diligencia en:
 - » Prestar especial atención para detectar operaciones inusuales o sospechosas.
 - » Registrar las operaciones individuales y múltiples que realicen nuestros clientes.
 - » Comprender que está prohibido poner en conocimiento de cualquier persona, entidad u organismo, alguna información solicitada y/o proporcionada por la UIF-Perú.
- Rechazamos tener una actitud pasiva para detectar y prevenir actos ilícitos en nuestros procesos y actividades.

27

Para mayor referencia consultar la Política y Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Cumplimiento de leyes, regulaciones y normas de aplicación voluntaria

- Como empresa cumplimos las leyes y regulaciones aplicables a PETROPERÚ S.A.
- Evaluamos de manera responsable nuestro relacionamiento con empresas o terceros que podrían estar relacionados con incumplimiento legales. con el fin de resquardar la imagen y reputación de PETROPERÚ S.A.
- Reportamos oportunamente cualquier sospecha de incumplimiento con las obligaciones legales o regulatorias a través de los canales de comunicación que PETROPERÚ S.A. ha puesto a disposición de sus trabaiadores.
- los esfuerzos Respaldamos nacionales internacionales para prevenir actividades ilegales.
- Rechazamos toda forma de trabajo infantil y de trabajo forzoso, tanto dentro de nuestra Empresa como de nuestros contratistas y subcontratistas. durante nuestra cadena de valor.
- Estamos comprometidos con los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios de Ecuador, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Principios de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y las mejores prácticas aplicables en esta materia.

Protección del ambiente

- Estamos comprometidos con el desarrollo de ambientalmente sostenibles entendemos la importancia de proteger el ambiente.
- Promovemos el uso eficiente de los recursos y cumplimos las leyes y normas ambientales aplicables a nuestros negocios.
- Somos diligentes para identificar y apoyar la implementación de acciones apropiadas para prevenir, controlar o corregir condiciones relacionadas con riesgos ambientales.

Buenas relaciones y apoyo social con nuestras comunidades

- Reconocemos nuestra responsabilidad como integrantes de PETROPERÚ S.A. y nos preocupamos en desempeñar un papel activo y positivo en el respaldo de una sociedad justa, digna y sostenible, en cumplimiento a nuestra Política de Gestión Social.
- Actuamos de una manera socialmente responsable, dentro de las leyes, costumbres y tradiciones de las zonas donde operamos, reconociendo, respetando y valorando la diversidad cultural de las poblaciones de nuestras áreas de influencia, procurando el beneficio mutuo.
- Fomentamos capacidades v el desarrollo de actividades económicas sostenibles. Realizamos contribuciones sociales o donaciones que promueven el desarrollo sostenible y la mejora de las comunidades en donde operamos, cautelando el cumplimiento de la Política de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y bajo las autorizaciones necesarias antes de su ejecución.
- Desarrollamos relaciones abiertas y cordiales con las comunidades vecinas a nuestras actividades, basadas en el diálogo y la participación; estableciendo canales que permitan a las comunidades comunicar sus inquietudes a PETROPERÚ S.A.

Relacionamiento con medios de comunicación

- PETROPERÚ S.A. se compromete a divulgar información precisa, suficiente, oportuna y veraz a nuestros grupos de interés a través de los canales formales establecidos, de conformidad con la Política de Información y Comunicaciones.
- · Nos orientamos hacia una cultura que privilegia la comunicación horizontal, abierta y honesta, basada en la creciente conectividad, participación, interacción, y creación de conocimiento, en la cual respetamos las opiniones de quienes difieren de nosotros.

- Contamos con voceros autorizados para atender los grupos de interés con los que se relaciona la Empresa.
- Difundimos nuestras acciones de responsabilidad social y promoción de la cultura nacional, de tal forma que genere orgullo entre nuestros grupos de interés y en el conjunto de la colectividad nacional.
- Evitamos difundir información no oficial de PETROPERÚ S.A., por cualquier medio de comunicación, referente a su funcionamiento o de los clientes, de ser el caso.

2. SOBRE EL COMITÉ DE INTEGRIDAD Y DISCIPLINA

OBJETIVO PRINCIPAL DEL COMITÉ

El Comité de Integridad y Disciplina es el órgano competente de investigar denuncias y casos contra la ética, integridad o corrupción, incluyendo casos de gran envergadura, complejidad, impacto en la imagen de PETROPERU S.A. o un grave perjuicio económico, y tiene facultad disciplinaria, garantizando igualdad de criterio, imparcialidad y objetividad en la evaluación de los casos o eventos irregulares que pudieran presentarse en PETROPERÚ S.A.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Integridad y Disciplina estará compuesto por un número impar de miembros independientes, mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, aprobado por el Directorio, designando de igual manera a quien ejerza como Presidente del Comité.

Funciones principales del Comité

 Investigación y facultad sancionadora sobre denuncias y casos contra la ética, integridad o corrupción, incluyendo casos de gran envergadura, complejidad, impacto en la imagen de PETROPERU S.A. o un grave perjuicio económico.

- Contribuir al fortalecimiento de la cultura de integridad en la Empresa.
- Cualquier otra que le encomiende expresamente el Directorio de PETROPERÚ S.A. o el Comité de Auditoría y Control.

Para mayor referencia consultar el Reglamento del Comité de Integridad y Disciplina de PETROPERÚ S.A.

3. ¿CÓMO VIVIMOS SEGÚN NUESTRO CÓDIGO?

El Código de Integridad nos provee los principios éticos y lineamientos principales sobre la base de los cuales desarrollamos nuestros negocios; sin embargo, no todas las situaciones están contempladas explícitamente en el mismo.

Si en algún momento no estamos seguros de cómo proceder o antes de tomar cualquier decisión, debemos hacernos las siquientes preguntas:

- ¿Es legal?
- ¿Mi decisión está de acuerdo con los valores y principios de PETROPERÚ S.A.?
- ¿Me sentiría cómodo si se hiciera pública mi decisión?
- ¿Mi decisión podría dañar la reputación de PETROPERÚ S.A. o la mía?
- ¿He consultado con mi jefe y las instancias apropiadas?

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es "No", entonces probablemente no debamos hacerlo. Si aún estamos en duda, busquemos ayuda (ver sección "¿Cómo denunciamos actos contrarios a los compromisos del Código de Integridad?").

CÓDIGO DE INTEGRIDAD CÓDIGO DE INTEGRIDAD

4. ¿CÓMO DENUNCIAMOS ACTOS CONTRARIOS A LOS COMPROMISOS DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD?

Si tuviésemos una sospecha o conocimiento de un posible incumplimiento al presente Código de Integridad o cualquier política de la Empresa relacionada, debemos comunicarnos a través de la Línea de Integridad (www.lineadeintegridadpetroperu. com) u a través de otros canales.

PETROPERÚ S.A., a través de su normativa, asegura que las denuncias sean investigadas y que las acciones tomadas sean las apropiadas.

La normativa y los canales de denuncias son difundidos a través capacitaciones, toma de conciencia y comunicaciones al personal y entre los diferentes grupos de interés, y forma parte de los contratos o convenios que bajo cualquier forma o modalidad suscribimos con cualquier persona natural o jurídica.

Los asuntos que pueden ser reportados incluyen, entre otros:

- » Conflicto de intereses
- » Apropiación o abuso de los recursos de la Empresa
- » Retenciones o desembolsos indebidos y/o fraudulentos
- » Fuga de información confidencial
- » Alteración de registros, reportes o documentos de la Empresa (Fraude)
- » Incumplimiento legal
- » Conductas inapropiadas en el trabajo
- » Colusión
- » Cohecho, soborno, regalos o atenciones indebidas
- » Tráfico de influencias

- » Lavado de activos y financiamiento del terrorismo
- » Otras conductas contrarias a la ética

PETROPERÚ S.A. tiene una política de "no represalias" contra ningún denunciante por reportar algún incumplimiento posible o real. Todas las denuncias serán tratados de manera confidencial, se aplicará el resguardo de la identidad y/o se acepta el anonimato, con el fin de prevenir represalias o perjuicios producto de la presentación de la denuncia.

Para alguna asesoría con relación a situaciones de corrupción, soborno y lavado de activos y financiamiento del terrorismo, puede comunicarse con el Oficial de Cumplimiento al siguiente correo: cumplimiento@petroperu.com.pe.

5 COMPROMISO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE INTEGRIDAD

Yo,			,	cc	n fich	na		,
que ocupo el puesto de					_ en	la G	erencia	de
	declaro	haber	recibido	У	leído	los	siguien	ites
documentos:							-	

- 1. Código de Integridad de PETROPERÚ S.A
- 2. Política de Integridad y lucha contra la corrupción y el fraude de PETROPERÚ S.A.
- 3. Lineamientos del Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A.

Por lo que manifiesto comprender y compartir los lineamientos éticos detallados en los mismos, y me comprometo a respetarlos y actuar dando el ejemplo y comunicando, a través de la Línea Integridad (www.lineadeintegridadpetroperu. com) u otros canales receptores de denuncias, cualquier conducta que se desvíe de lo establecido en los citados documentos.

Respecto a Declaración de Intereses:

Manifiesto tener conocimiento de la normativa de gestión para evitar conflictos de intereses, razón por la cual declaro mis intereses relacionados a las actividades profesionales y/o económicas mías y de mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad (padre, madre, hijos/as, hermanos/ as, abuelos/as, nietos/as, suegro/a, yerno/nuera, cuñados/as, abuelos/as del cónyuge), cónyuge, unión de hecho o adopción:

Nombre o titular o pariente (*)	Parentesco	Empresa u organización	RUC	Cargo/ Actividad Profesional
	Titular			
	Madre			
	padre			
	Hermano			

Asimismo, tengo conocimiento que los siguientes parientes (que no forman parte de la relación anterior) tienen vinculación con proveedores o contratistas o clientes o competidores relacionados a mis funciones y responsabilidades, razón por lo cual lo declaro de manera preventiva:

	titular o pariente (*)	Parentesco	Empresa u organización	RUC	Actividad Profesional		
Otra información para declarar:							
Fecha:							

La presente declaración se encuentra basada en el principio de veracidad consagrado en el T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, sometiéndome a la fiscalización posterior y a las acciones legales pertinentes de la empresa, en caso de advierta la falsedad de la declaración.

VI **RECOMENDACIONES Y PRECISIONES**

Con el propósito de cumplir con lo establecido en el presente Código de Integridad, PETROPERÚ S.A. pone a su disposición los documentos: (I) Política Corporativa de Integridad y lucha contra la corrupción y el fraude y (ii) Lineamientos del Sistema de Integridad.

Adicionalmente, PETROPERÚ S.A. encargará a las Gerencias que correspondan, la responsabilidad de su administración, quienes coordinarán con la Gerencia General la emisión de la normativa correspondiente y otras herramientas pertinentes que contengan los detalles requeridos para su adecuada aplicación, debiendo ser conocida por todos quienes están señalados en su Alcance y difundida hacia el público en general.

Fecha de próxima revisión : 30.06.2023

Responsable de próxima revisión: Oficialía de Cumplimiento

La aplicación de la presente Política será reglamentada por la normativa específica que emita la Administración.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

VII ALCAMBIOS CON RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR

El presente Código de Integridad deja sin vigencia al Código CODA1-002 "Código de Integridad de PETROPERÚ" v.1 aprobado con Acuerdo de Directorio N° 087-2019-PP del 09 de setiembre de 2019 y modificado por Acuerdo de Directorio N° 113-2019-PP del 21 de octubre de 2019.

Los principales cambios son:

- Inclusión de los lineamientos de la ISO 37001:2016 Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso.
- Alineamiento con el Decreto de Urgencia N° 020-2019 sobre declaración de intereses de los funcionarios públicos.
- Alineamiento con las buenas prácticas y estándares de la Organización para la Cooperación y Desarrollo (OCDE).

CÓDIGO DE INTEGRIDAD aprobado con Acuerdo de Directorio Nº 070-2021-PP del 01 de julio de 2021.

